

**RESOLUCIÓN N° GADMPS- SG- 2024- 081-R**

De la Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2024, realizada con fecha 19 de julio de 2024.

Abg. María Patricia Orejuela Galeas, Secretaria General Del Concejo Municipal de Pablo Sexto, **certifica** que: el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA DE CONCEJO realizada el viernes 19 de julio de 2024, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, trató como punto del Orden del día,

3.4 Conocimiento y resolución al oficio N°GADMPS-A-287-O, fechado el 18 de julio del 2024 presentado por la alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, comunicando que, por razones de interés institucional, no se acogerá al cronograma de vacaciones autorizado a su persona, conforme consta en la Resolución de Concejo N° 071-2024 emitido con fecha 05 de julio del 2024.

**Considerando:**

Que, la disposición normativa que consta en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, establece: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo".

Que, el Art. 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", da a conocer que: "Al Concejo Municipal le corresponde conceder licencias a sus miembros, que acumulados no sobrepasen 60 días".

Que, en el Art. 99 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto .- Aprobación de Acuerdos y Resoluciones. - El Concejo Municipal aprobará en un solo debate y por mayoría simple, los acuerdos y resoluciones motivadas que tendrán vigencia a partir de la notificación a los administrados. No será necesaria la aprobación del acta de la sesión del concejo en la que fueron aprobados para que el Secretario o Secretaria

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 323, señala: "El Órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello";

Que, en el Art. 84 de Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, referente a los Acuerdos y Resoluciones, dispone: El Concejo Municipal podrá expedir acuerdos y/o resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en la gaceta municipal y en el dominio web de la institución.

Que, la Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas a través de Secretaría General, solicita que se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo, el oficio N°GADMPS-A-287-O fechado el 18 de julio del 2024.

Que, el Pleno del Concejo, en el tratamiento del punto de Lectura y aprobación del Orden del Día, aprobó incorporar como punto 3.4 el conocimiento y resolución al oficio presentado por la máxima autoridad.

Que, la Concejal Luz Marina Gualpa, una vez puesto en consideración de los Miembros del Concejo el punto 3.4 del orden del día, y escuchados los argumentos presentados por la Alcaldesa, presenta como moción: *Por razones de interés institucional, se resuelva aprobar la suspensión de las vacaciones para la Sra. Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, autorizadas en la Resolución de Concejo N° 071-2024 emitida con fecha 05 de julio del 2024, moción que recibe el apoyo del Concejal Francisco Sharupe.*

El Concejo Municipal del cantón Pablo Sexto, en ejercicio de la atribución consignada en los artículos 57, literal a), Art. 321 del COOTAD, en concordancia de lo establecido en los artículos 12, literal a) de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto,

**Resuelve:**

**Aprobar la suspensión de las vacaciones para la Sra. Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, autorizadas en la Resolución de Concejo N° 071-2024 emitida con fecha 05 de julio del 2024, por razones de interés institucional.**

Pablo Sexto, 19 de julio de 2024.

Certifico para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. María Patricia Orejuela Galeas  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS**

**Certifico:** Que el Órgano Legislativo del GADMPS, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2024 realizada el día viernes, 19 de julio de 2024, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día pertinente:

Nombre de Miembros del Concejo	Votos de aprobación	Votos en contra	Votos blancos	Abstención
Lic. Luz Marina Gualpa Morocho	x			

Sr. Fredy Redrován Nieves	x			
Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash	x			
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	x			
Yajaira Elizabeth Ramón Rodas	x			

**Doy fe.-**

*Abg. María Patricia Orejuela Galeas*  
 SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

C.c.- Ing. Miguel González (*Téc. Sistemas. - publicación*)

